



Monagrillo, Calle 2da.
Diseños, Construcciones,
Avalúos, Cálculos Hidráulicos
y Alquiler de Equipo

Teléfono: 996-0665 — 996-6670
Fax: 996-0665 Cel.: 6673-0486
Correo: Const_S.P@hotmail.com
RUC: 51433-33-321254 D.V.60

RESPONSABILIDAD, HONRADEZ Y CALIDAD

ING. SEGUNDO PIMENTEL

CHITRE, 2 DE JULIO DE 2022

NOTA: CONST S.P.-061-22

LICENCIADO

FRANCISCO ISRAEL RODRIGUEZ

DIRECTOR NACIONAL

DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL

E. S. D.

**REF.: PROYECTO No. 61259 "REHABILITACIÓN Y MEJORAS A LA PARROQUIA
CATEDRAL SAN JUAN BAUTISTA DE PENONOMÉ"**

Respetado señor:

Por este medio hacemos formal las observaciones presentadas al informe de la Comisión Evaluadora del proyecto en referencia.

En espera de su amable atención se suscribe de usted.....

Atentamente;

ING. SEGUNDO PIMENTEL
CONSTRUCTORA S.P., S.A.

Ministerio de la Presidencia
Dirección de Asistencia Social
Departamento de Contrataciones

Recibido por:

Rolando Peralta

Fecha: *4/7/22* Hora *12:46 p.m.*



Monagrillo, Calle 2da.
Diseños, Construcciones,
Avalúos, Cálculos Hidráulicos
y Alquiler de Equipo

Teléfono: 996-0665 — 996-6670
Fax: 996-0665 Cel.: 6673-0486
Correo: Const_S.P@hotmail.com
RUC: 51433-33-321254 D.V.60

RESPONSABILIDAD, HONRADEZ Y CALIDAD

ING. SEGUNDO PIMENTEL

**OBSERVACIONES AL NUEVO INFORME DE
VALORACIÓN DE LA COMISIÓN DE GRUPO
DE TÉCNICOS O EXPERTOS PARA EL
PROYECTO N° 61259 “REHABILITACIÓN Y
MEJORAS A LA PARROQUIA CATEDRAL
SAN JUAN BAUTISTA”**

Licenciado

FRANCISCO ISRAEL RODRÍGUEZ

Director Nacional

Dirección de Asistencia Social

E. S. D.

Señor Director:

Quien suscribe, SEGUNDO PIMENTEL PIMENTEL., varón panameño con cédula de identidad personal N° 9-157-354, con domicilio en la provincia de Herrera, Ingeniero Civil en ejercicio, correo electrónico Const_s.p@hotmail.com. actuando en calidad de Representante Legal de la empresa CONSTRUCTORA S.P., S.A., sociedad anónima debidamente constituida con registro único de contribuyente N° RUC 51433-33-321254 D.V. 60, correo electrónico con domicilio para recibir comunicaciones legales en Chitré, Corregimiento de Monagrillo, Urbanización La Dormidera, Calle 2da, , acudo respetuosamente ante usted con la finalidad de presentar **NUESRTAS OBSERVACIONES EN CONTRA DEL NUEVO INFORME DE VALORACIÓN DE LA COMISIÓN DE GRUPO DE TÉCNICOS O EXPERTOS** para EL **PROYECTO N°61259** para la “**REHABILITACIÓN Y MEJORAS A LA PARROQUIA CATEDRAL SAN JUAN BAUTISTA**” con fecha de 29 de junio de 2022, publicado en la página web del DAS el 1 de julio de 2022 a las 8:46 AM , sobre el siguiente argumento de hecho y de derecho:

PRIMERO: El 4 de mayo de 2022 fue publicado el aviso de convocatoria para el proceso especial de contratación para el proyecto N°61259 para la “**REHABILITACIÓN Y MEJORAS A LA PARROQUIA CATEDRAL SAN JUAN BAUTISTA**”

SEGUNDO: La apertura de propuestas se llevó a cabo el 12 de mayo de 2022, donde participaron tres (3) proponentes que son:

PROPONENTE	VALOR OFERTADO
HIDROTÉCNICA, S. A.	B/252,069.98
ROBERTO BATISTA E HIJOS, S.A.	B/259,955.93
CONSTRUCTORA S. P., S.A.	B/294,552.55

TERCERO: El 16 de mayo de 2022 se publica en la página del DAS, el informe de subsanación donde se detallan todos los documentos subsanados por los tres (3) proponentes que presentaron propuestas.

CUARTO: El 14 de junio de 2022 a las 9:52 AM fue publicado el Informe de Valoración de la Comisión de Grupo de Técnicos o Expertos para el proyecto N°61259, donde recomendaban la adjudicación del proceso a nuestra empresa CONSTRUCTORA S.P., S.A.

QUINTO: El 16 de junio de 2022 es publicada la Resolución Administrativa N°073-2022 donde se ANULA el informe de Grupo de Técnicos o Expertos y se ORDENA un nuevo análisis total de las propuestas, mediante una nueva comisión.

SEXTO: El 1 de julio de 2022, es publicado el NUEVO INFORME de la Comisión de Grupo de Técnicos o Expertos, donde se recomienda la adjudicación del proceso al proponente ROBERTO BATISTA E HIJOS, S.A., ya que de acuerdo al criterio de los miembros de la Comisión, la propuesta cumple con todos los requisitos exigidos en el pliego de cargos.

Sin embargo al revisar exhaustivamente la propuesta de ROBERTO BATISTA E HIJOS, S.A. encontramos deficiencias en el formulario denominado DECLARACIÓN JURADA DE NO INCAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR presentado con la propuesta, además se mantiene en limo error en el formulario presentado como subsanación.

El error que señalamos consiste en que en la DECLARACIÓN JURADA DE NO INCAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR en el primer párrafo donde dice “sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, a **Ficha: 366434, Rollo: 17424, imagen: 1**, declaro BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO lo siguiente:

DECLARACIÓN BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO DE NO INCAPACIDAD PARA CONTRATAR

Panamá 10 de mayo de 2022

Señores
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL
E.S.D.

Señor Director:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, reglamentado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 10 de septiembre de 2020 que reglamenta la Ley 22 de 2006, que regula la contratación pública, el suscrito **ELIZABETH GARRIDO DE BATISTA** mujer panameña, mayor de edad, empresaria, casada, con cédula de identidad personal **8-208-366** vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa **ROBERTO BATISTA E HIJOS, S.A.**, sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, a **Ficha: 366434, Rollo: 17424, Imagen: 1**, declaro BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO lo siguiente:

Que la persona natural/persona jurídica/consorcio o asociación accidental que presenta la propuesta en el acto público N° 61259, para a "REHABILITACIÓN Y MEJORAS A LA PARROQUIA CATEDRAL SAN JUAN BAUTISTA, ubicado en el corregimiento de Penonomé, distrito de Penonomé, provincia de Coclé.", no se encuentra incapacitado para contratar de a los supuestos contemplados en las normas señaladas en el primer párrafo. En consecuencia, está plenamente facultado para participar y presentar propuestas en el acto público N° 61259.

En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de Panamá, hoy 10 de mayo de 2022.

Atentamente


Elizabeth Garrido de Batista.
Cédula No. 8-208-366
ROBERTO BATISTA E HIJOS, S.A.



Donde radica el error, por lo cual este documento no puede ser aceptado como bueno para cumplir con el requisito, el error consiste en que de acuerdo al AVISO DE OPERACIÓN Y EL PAZ Y SALVO DE RENTA que el proponente ROBERTO BATISTA E HIJOS, S.A. incluyó en su propuesta, señala que la empresa está registrada a ficha: 366434, **Rollo: 17434**, imagen: j, nótese la diferencia entre Rollo plasmado en la DECLARACIÓN JURADA DE NO INCAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR con respecto a los documentos oficiales de registro de la empresa.



FORM.303-1

DIRECCION GENERAL DE INGRESOS

CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO

ESTADO APROBADO
FECHA 21/04/2022

Número de Control: Be630#c6

Fecha de Emisión

21/04/2022

Hora de Emisión

08:31:28 a. m.

Fecha de Validez

20/05/2022

La Administración Regional de Ingresos de Panamá certifica que el Contribuyente identificado con **RUC: 17434-1-366434** y **Nombre o Razón Social: ROBERTO BATISTA E HIJOS S. A.**, se encuentra a Paz y Salvo con el Tesoro Nacional por concepto de Impuesto sobre la Renta, Impuesto de Transmencencia de Bienes Muebles Corporales y Servicios (ITBMS) y Seguro Educativo, de

AVISO DE OPERACION

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR

Aviso de Operación N° 17434-1-366434-1009-177259 <small>Elizabeth Vidal Garrido Pacheco</small> Capital Invertido B/.10,001.00	Expedido a favor de ROBERTO BATISTA E HIJOS S. A. 17434-1-366434 DV27
--	--

ROBERTO BATISTA E HIJOS S. A.

Yo, Elizabeth Vidal Garrido Pacheco, con cédula de identidad personal 8-208-366 , con domicilio en Nuevo Chorrillo, Casa 16-01, calidad de representante legal de ROBERTO BATISTA E HIJOS S. A., con fecha de constitución 30-08-1999, esta ubicado en la provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMÁ, Corregimiento de BELLA VISTA, Urbanización BELLA VISTA, Teléfonos 2652461, Calle CALLE 45 ESTE, DIAGONAL A LA UNIVERSIDAD DE LOUSVILLE , Edificio , EDIFICIO N°8, LOCAL 2 Departamento N°8.

Es más al revisar la empresa con el rollo: 17424 el cual aparece en el formulario DECLARACIÓN JURADA DE NO INCAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR en la plataforma oficial de la Dirección General de Ingresos Etax2, se señala que el contribuyente no está inscrito.

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

REGISTRO
CERTIFICACIONES
HERRAMIENTAS
CONSULTAS
OTROS

Digito Verificador

Tipo de Contribuyente: JURIDICA		
Rollo/Tomo (*) 17424	Folio/Imagen (*) 1	Asiento/Ficha (*) 366434
Código RUC/LUI 17424-1-366434	DV 37	Nombre/Razon Social CONTRIBUYENTE NO INSCRITO

Siendo así las cosas, la pregunta obligada es, ¿Cómo un contribuyente que no está inscrito puede declarar bajo la gravedad del juramento, que no está incapacitado legalmente para contratar con el gobierno nacional?.

Por lo anterior consideramos que el formulario no cumple con el requisito exigido en el pliego de cargos ya que hay dos diferentes Números de identificación de contribuyente o lo que en materia tributaria nacional se conoce como RUC (REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE).

SEPTIMO: Por otro lado en el informe del Grupo de Técnicos o Expertos se señala que la propuesta de ROBERTO BATISTA E HIJOS, S.A. cumple con el requisito denominado PERSONAL TÉCNICO DE LA EMPRESA, sin embargo al revisar detalladamente la nota subsanada denominada PERSONAL TÉCNICO DEL PROYECTO contra la NOTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL IDONEO, específicamente la del capataz, se evidencia que hay una incongruencia, ya que en la nota PERSONAL TÉCNICO DEL PROYECTO aparece LUIS ALAVARCA con el cargo a ocupar de CAPATAZ.

Panamá, 10 de mayo de 2022

Señor
Francisco Israel Rodriguez
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL
Ciudad de Panamá

Ref. Acto Público No: 61259

Estimado señor: Francisco Israel Rodriguez

Yo, Elizabeth Garrido de Batista, portador de la cédula de identidad personal N°. 8-208-366 en mi condición de representante legal de ROBERTO BATISTA E HIJOS, S.A., por este medio y de manera formal, manifiesto que la empresa cuenta con la capacidad técnica para cumplir con el objeto del acto público indicado en la referencia, además cuenta con el personal técnico idóneo necesario para ejecutar satisfactoriamente y en el plazo requerido el proyecto.

El personal técnico mínimo que presentamos atendiendo a lo solicitado en el pliego de cargos está integrado de la siguiente manera:

Nombre	Nacionalidad	Cédula	Título	Cargo a Ocupar
Roberto E. Batista	Panameno	8-807-859	Ingeniero Civil	Ingeniero Civil
Luis Alavarca	Panameño	4-714-205	Técnico en Edificaciones	Capataz

Pero al revisar la nota de compromiso de personal idoneo se señala que asumirá la responsabilidad como TÉCNICO EN EDIFICACIONES, cargo que no pide el pliego de cargos y que específicamente solicitaba CAPATAZ, por lo tanto este formulario tampoco cumple con los requisitos exigidos

CARTA DE COMPROMISO DE PERSONAL IDONEO

Panamá, 10 de mayo de 2022

Señores
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL
E.S.D.

Estimados señores:

Por medio le comunico que, Yo, Luis Alavarca, con cédula de identidad personal: 4-714-205 panameño, Técnico en construcción, de ser favorecido con la adjudicación del acto público No. 61259 para el proyecto "REHABILITACIÓN Y MEJORAS A LA PARROQUIA CATEDRAL SAN JUAN BAUTISTA, ubicado en el corregimiento de Panonomé, distrito de Panonomé, provincia de Coclé.", asumiremos la responsabilidad con técnico en edificaciones.

Atentamente



OCTAVO: Como fundamento de la presentación de las observaciones que hacemos al informe del Grupo de Técnicos o Expertos señalamos lo contenido en el artículo 19 del Reglamento Especial de Contratación Bajo El Procedimiento Especial Conforme a la Ley de Presupuesto y la Ley de Contratación Pública, aprobado mediante el Decreto Ejecutivo N°608 de 2 de octubre de 2020. Y el punto 42.1 “INFORME DE VALORACIÓN” del pliego de cargos.

Siendo ello así, presentamos formalmente **NUESRTAS OBSERVACIONES EN CONTRA DEL NUEVO INFORME DE VALORACIÓN DE LA COMISIÓN DE GRUPO DE TÉCNICOS O EXPERTOS** para EL PROYECTO N°61259 para la “REHABILITACIÓN Y MEJORAS A LA PARROQUIA CATEDRAL SAN JUAN BAUTISTA ” puesto que consideramos que nuestra propuesta cumple con todos los requisitos y exigencias contenidos en el pliego de cargos.

SOLICITUD ESPECIAL

Solicitamos que se ANULE TOTALMENTE el nuevo informe de valoración de la Comisión de Grupo de Técnicos o Expertos para el Proyecto N°6159 para la Rehabilitación y Mejoras a la Parroquia Catedral San Juan Bautista y se ordene un nuevo análisis de todas las propuestas presentadas a través de la misma COMISIÓN DE GRUPO DE TÉCNICOS O EXPERTOS.

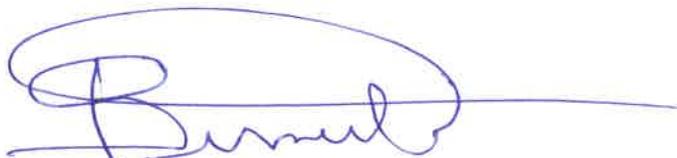
FUNDAMENTO DE DERECHO

Artículo 19 del Reglamento Especial de Contratación Bajo El Procedimiento Especial Conforme a la Ley de Presupuesto y la Ley de Contratación Pública, aprobado mediante el Decreto Ejecutivo N°608 de 2 de octubre de 2020. Y el punto 42.1 “INFORME DE VALORACIÓN” del pliego de cargos, y demás normas concordantes.

PRUEBAS

Aduzco el expediente para el proceso especial de contratación para el proyecto N°61259 para la “REHABILITACIÓN Y MEJORAS A LA PARROQUIA CATEDRAL SAN JUAN BAUTISTA”.

Atentamente,



Ing. SEGUNDO PIMENTEL PIMENTEL
Representante Legal
Constructora S. P., S.A.